

San Salvador 23 de abril de 2013

Conforme al número 16 del Artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se considera información oficiosa “El diseño, ejecución, montos asignados y criterios de acceso a programas de subsidio e incentivos fiscales, así como el número de beneficiarios del programa”.

Al respecto se hace constar que CORSATUR no cuenta con programas de subsidio ni de incentivos fiscales.


Juan Antonio Miranda F.
Oficial de Información ad-honorem
Corporación Salvadoreña de Turismo

